

## DECRETO 311 DE 2023

(marzo 3)

D.O. 52.325, marzo 3 de 2023

por el cual se da por terminado un encargo y se efectúa un nombramiento ordinario en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015

### DECRETA:

Artículo 1º. Terminación de encargo. Dar por terminado a partir de la fecha, el encargo efectuado mediante el artículo 2º del Decreto número 2353 del 29 de noviembre de 2022, del empleo de Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín), al doctor Daniel Esteban Osorio Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía número 80168694, actual Director Técnico Código 0100 Grado 22 de la Dirección General de Política Macroeconómica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2º. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha con carácter ordinario a la doctora Ingrid Juliana Lagos Camargo, identificada con cédula de ciudadanía número 52485316, en el empleo de Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín).

Artículo 3º. Comunicación. Comunicar a través de la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el presente Acto Administrativo.

Artículo 4º. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de marzo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.